

número 134, de 7 de junio de 2021, por plazo de QUINCE DÍAS, no se produjeron reclamaciones al mismo, por lo que quedó definitivamente adoptado el acuerdo, publicándose el mismo resumido a nivel de capítulos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y disposiciones concordantes.

#### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	BAJAS POR ANULACIÓN	TOTAL MODIFICACIÓN
4	Transferencias corrientes	0,00	-15.000,00	-15.000,00
7	Transferencias de capital	15.000,00	0,00	15.000,00
	Total	15.000,00	-15.000,00	0,00

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 21.1.r. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación a la competencia para ordenar la publicación, ejecución y hacer cumplir los Acuerdos del Ayuntamiento corresponde al Presidente de la Corporación.

En Villa de Ingenio, a uno de julio de dos mil veintiuno.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA (Decreto 4416, de 25/06/2021), Antonio Ramón Tejera Sánchez.

125.362

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

### Comisión de Evaluación Ambiental Estratégica de Planes

#### ANUNCIO

#### 6.950

Don Higinio Evelio Suárez León, Secretario de la Comisión de Evaluación Ambiental Estratégica de Planes del Ilustre Ayuntamiento de Mogán,

CERTIFICA: Que, con fecha 29 de junio de 2021, por el Presidente de la Comisión de Evaluación Ambiental Estratégica de Planes del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, se adoptó, entre otros, la siguiente Resolución:

<<PRIMERO. Rectificar el error material detectado en el referido Informe Ambiental Estratégico del expediente <<Modificación Menor de las Normas Subsidiarias en el Ámbito del Polígono 18, S.A.U. “Loma de Pino Seco” (Expediente del órgano sustantivo: URB 2019-021)>>, de forma que en el apartado 1.1. de los Antecedentes, así como en el último párrafo (Conclusiones), DONDE DICE: <<Modificación Menor de las Normas Subsidiarias en “Calle Drago” (Expediente del órgano sustantivo URB 2019-025)>>, DEBE DECIR: <<Modificación Menor

de las Normas Subsidiarias en el Ámbito del Polígono 18, S.A.U., Loma de Pino Seco (Expediente del órgano sustantivo URB 2019-021)>>>>

Y para que así conste, se expide la presente certificación de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Presidente de la Comisión de Evaluación Ambiental Estratégica de Planes.

En Mogán, a veintinueve de junio de dos mil veintiuno.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Francisco Maicol Santana Araña.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN, Higinio Evelio Suárez León.

125.087

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOYA

### ANUNCIO

#### 6.951

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2021 (Expediente: 1723/2020)

Finalizado el plazo de exposición pública a que ha sido sometido el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2021, aprobado inicialmente por la Corporación Plenaria de este Ayuntamiento en fecha 28.05.21, y no habiéndose producido reclamaciones, éste queda aprobado definitivamente y entrará en vigor a partir de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, tal y como dispone el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

#### GASTOS

CAPÍTULO	IMPORTE
I GASTOS DE PERSONAL	4.101.933,24 EUROS
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.351.134,63 EUROS
III GASTOS FINANCIEROS	16.517,00 EUROS
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	624.471,12 EUROS
V FONDO DE CONTINGENCIA	—
VI INVERSIONES REALES	157.883,34 EUROS
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	77.875,00 EUROS
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00 EUROS
IX PASIVOS FINANCIEROS	24.722,13 EUROS
TOTAL GASTOS	8.358.536,46 EUROS